



DECRETO EXENTO N° 3369

RETIRO, 10 Noviembre de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 7.- Convenio Promoción de Salud 2016-2018.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir break saludable el constara de jugos naturales, fruta fresca, sándwich de pan integral para un total de 120 personas para actividad de Programa de Promoción de Salud.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Flor Concha Ortega*, Rut N° 12.360.551-9
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma total de \$357.000= (Trescientos cincuenta y siete mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

